Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-273

SALTA, 16 de junio de 2016

EXPEDIENTE Nº 11.299/2013 C. 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales" (3º Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones efectuadas, por parte del Abog. Juan Sebastián Lloret (fs. 224/232), la impugnación, ha sido tratada y resuelta por Res. R-CDNAT-2015-630 (fs. 278, 278 vta. y 279) y el recurso de reconsideración (fs. 286/292) ha sido tratado y resuelto por Res. R-CDNAT-2015-815 (fs. 298 y 298 vta.).

Que el Consejo Superior a través de Res. CS Nº 124/16 (fs. 310, 310 vta. y 311), dio tratamiento y resolvió sobre dicho recurso de reconsideración del postulante Abog. Juan Sebastián Lloret.

Que obran las notificaciones formales en tiempo y forma a los postulantes Abog. Walter Fernando Amiri (fs. 294 y 304) y Abog. Juan Sebastián Lloret (fs. 285 y 303) de los actos administrativos dictados por el Consejo Directivo de esta Facultad y por el Consejo Superior de esta Universidad.

Que por todo lo expuesto se procede a dar curso a lo aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 06 de fecha 18 de agosto de 2015 (fs.277 y 278 vta.) que dice: " 1) *Designar al Abogado Walter Mioni Amiri en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular dedicación semiexclusiva para la asignatura LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente"* de la Escuela de Recursos Naturales.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente designación cargo será sostenido con los fondos provistos por el Convenio ME 1067/13 SPU-UNSA – en el marco de Proyecto PROMFOFZ.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Abog. WALTER FERNANDO MIONI AMIRI – DNI Nº 22.455.068 - - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales" (3º Año) – de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto reglamentario de la Res. CS Nº 661/88 y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Abog. Mioni Amiri - que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina

./

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-273

EXPEDIENTE Nº 11.299/2013 C. 1 y 2

/.

correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos comprometidos en el Convenio Nº 1067/13 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

ARTICULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Abog. Mioni Amiri, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Abog. Mioni Amiri.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales